



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 068 -2025/GG**

Lima, 22 ABR. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO**, El Memorando N° D000081-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000604-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 22 de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000095-2025-SERPAR-OGAJ, de fecha 22 de abril de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 138-2024/GG, del 14 de octubre de 2024, se designó a doña Alexandria Milena Carbonel Díaz en el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000081-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 22 de abril de 2025, la Gerencia General comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la decisión de retirar la confianza y por ende dar por concluida la designación de la señora Alexandria Milena Carbonel Díaz en el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca de SERPAR LIMA; y a su vez, solicitó a dicha oficina, evaluar la viabilidad de encargar las funciones del Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca a favor del señor Carlos Alfonso Pinillos De Orbegoso, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Zonal Manco Cápac de SERPAR LIMA

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000604-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 22 de abril de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que corresponde formalizar mediante resolución de Gerencia General la decisión de retirar la confianza y por ende dar por concluida la designación de la señora Alexandria Milena Carbonel Díaz en el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca de SERPAR LIMA. De igual forma, el citado informe indicó que es viable encargar las funciones del Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca a favor del señor Carlos Alfonso Pinillos De Orbegoso, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Zonal Manco Cápac de SERPAR LIMA, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR





LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, con Informe N° D000095-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 22 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el informe de la Oficina de Asuntos Legales, donde concluye que es de la opinión de que se formalice la decisión de retirar la confianza y por ende dar por concluida la designación de la señora Alexandria Milena Carbonel Díaz, en el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca de SERPAR LIMA y la encargatura de las funciones de dicha oficina a favor del señor Carlos Alfonso Pinillos De Orbegoso, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Zonal Manco Cápac de SERPAR LIMA, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN**, a partir de la fecha, de doña **ALEXANDRIA MILENA CARBONEL DÍAZ** en el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a partir de la fecha, a don **CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOSO**, las funciones del puesto de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, “Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.





**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO.** - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SERPAR** Claudia Ruiz Canchapoma  
Servicio de Parques de Lima Gerente General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

